

Compañía/Transportes Montúfar Transmontúfar Cía. Ltda.

Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías

Nº A.D.M. - 94031 del 29 de Marzo de 1994

SAN GABRIEL - CARCHI - ECUADOR

San Gabriel

23.12.97

1130

Of. Nº

*parece que esto
asunto fue resuelto
sds, arroyo*

San Gabriel, 17 de Diciembre de 1997

*Washington
Fuehala
Sabes
Gracias
Fuehala*

SEÑOR:

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Presente.-

Señor Superintendente:

Yo, WASHINGTON FUELTALA, Gerente General de la Compañía Transporte Montúfar "Trans Montúfar" CIA. LTDA., por medio del presente me dirijo hacia Ud. con el respeto y consideración que se merece para hacerle conocer sobre el ingreso del nuevo socio Sr. LUIS ALFREDO POZO BASTIDAS en ves del Sr. Jorge Hernán Pozo Yandún, con motivo que dicho señor vendió el vehículo y las acciones.

Por la atención que le de al presente, desde ya le anticipo mis sinceros agradecimientos.

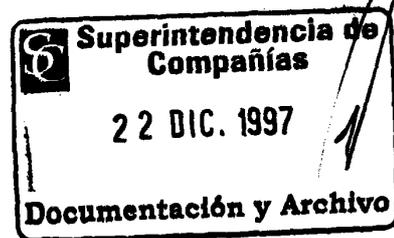
Atentamente,

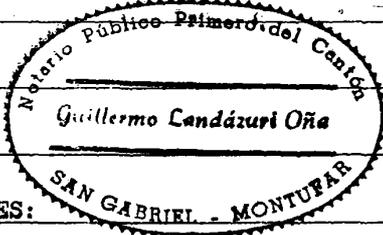
Washington Fuehala
SR. WASHINGTON FUELTALA
GERENTE GENERAL



EXP. 52387 ✓

INCLUYE ESCRITURA DE CESION
ESCRITURA RECTIFICATORIA.





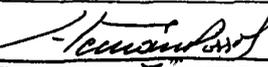
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

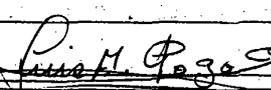
CESION DE PARTICIPACIONES: En la ciudad de San -
 JÓRGE HEENAN POZO YANDUN Gabriel, cabecera del
 A FAVOR DE: Cantón Montúfar, día
 LUIS POZO BASTIDAS lunes, siete de Julio
 CUANTIA INDETERMINADA. de mil novecientos no-
 ESCRITURA TRECIENTOS VEINTE Y SEIS. venta y siete; ante -
 mí, Guillermo Landázuri Oña, Notario Público Primero del Cantón, comparecen: Por una parte, el -
 señor Jorge Hernán Pozo Yandún; y por otra parte, el señor Luis Pozo Basti-
 das; mayores de edad, vecinos de este lugar, casados, ecuatorianos y hábi-
 les por Derecho, a quienes de conocerlos, doy fe, y luego de presentarme -
 sus correspondientes cédulas, me solicitan elevar a escritura pública, la -
 cesión de participaciones que se contienen en la minuta que me entregan, la
 fielmente copiada, es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro
 de escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una más de cesión de -
 participaciones sujeta a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- ANTECEDENTES.-
 El compareciente Jorge Hernán Pozo Yandún es socio fundador de la Compañía
 TRANSPORTES TRANSMONTUFAR COMPAÑIA LIMITADA que se constituyó el veintitres
 de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro mediante escritura pública o-
 torgada en la Notaría Primera del Cantón Montúfar e inscrita el veintiuno
 de Abril del propio año en el Registro Mercantil del mismo Cantón. SEGUNDA.-
 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura públi-
 ca los señores Jorge Hernán Pozo Yandún, en calidad de cedente, y Luis Pozo
 Bastidas en calidad de cesionario. Ambos comparecientes son de nacionalidad

EL NOTARIO

GUILLERMO LANDÁZURI OÑA

1 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados y hábiles ante la Ley
2 para contratar y obligarse. TERCERA.- Con estos antecedentes, el señor Jor-
3 ge Hernán Pozo Yandún declara en forma libre y voluntaria que cede y traspas-
4 sa la totalidad de las participaciones y derechos que le pertenecen como so-
5 cio de la Compañía TRANSPORTES TRANSMONTUEAR COMPAÑIA LIMITADA en favor del
6 señor Luis Pozo Bastidas, quien acepta expresamente dicha cesión por reali-
7 zarse en favor de sus intereses. Esta cesión de participaciones fue autori-
8 zada en forma unánime por el capital cosial reunido el catorce de Noviembre
9 de mil novecientos noventa y seis, en la ciudad de San Gabriel, en la Junta
10 General Universal de La Compañía según aparece del Acta respectiva que se -
11 agrega como documento habilitante, debiendo inscribirse en los libros co-
12 rrespondientes de la entidad y marginarse en la escritura de constitución de
13 la Compañía. Usted, señor Notario, se servirá añadir las demás cláusulas de
14 estilo que son de su incumbencia para la completa validez de este instrumen-
15 to. Firmado, Doctor Wilfrido Lucero. Matrícula número veinte". Hasta aquí -
16 la minuta que se archiva. Prosiguiendo, los contratantes aprueban y ratifi-
17 can todo el contenido de la minuta inserta. Para el otorgamiento de esta es-
18 critura se cumplieron las disposiciones legales del caso, e íntegramente -
19 leída por el suscrito Notario a los comparecientes, aquéllos la aprueban, ra-
20 tifican y firman conmigo, en unidad de acto: De todo lo que doy fe.-

21
22
23  C. B. 04-0041146-8
24 JORGE HERNAN POZO YANDUN

25
26  C. B. 04-0033991-1
27 LUIS POZO BASTIDAS

28 EL NOTARIO, 

Compañía de Transportes "Trans Montúfar" Cía. Ltda.

Mediante resolución de la Superintendencia de Compañías

Nº A.D.M. - 94031 del 29 de Marzo de 1994

SAN GABRIEL - CARCHI - ECUADOR

EL NOTARIO

GUILLERMO LANDAZURI OÑA

San Gabriel, a _____ de _____ de 19____

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES TRANSMONTUFAR CIA. LTDA.

En la Ciudad de San Gabriel, Cantón Montúfar, a 14 de Noviembre de 1996 siendo las 17 horas, bajo la presidencia del señor Víctor de la Cruz, actuando como Secretario el Señor Washington Fweltala, Gerente de la Compañía, y con la asistencia de los socios señores Abdón Bolívar Armas Morales, Luis Alejandro Aldáz Racines, Luis Alberto Vela, Segundo Jere - mías de la Cruz Portillo, Jairo Omar Armas Portillo, José Miguel Burgos Arcos, Jorge Hernán Pozo Yandum y Rodrigo de la Cruz Narváez, se instala la Junta General extraordinaria de socios que, además, tiene el carácter, de universal ya que cuenta con la asistencia de la totalidad del capital pagado.

El Presidente de la Compañía Víctor de la Cruz hace notar que estando presente todos los socios de la Compañía y, por lo tanto, todo el capital pagado, la Junta es Universal, y se ha reunido para tratar los siguientes puntos:

- 1.- Admisión de nuevos socios.
- 2.- Aumento de capital de la Compañía
- 3.- Reforma de sus estatutos
- 4.- Transferencia de participaciones y derechos en la Compañía del socio Jorge Pozo Yandum.
- 5.- Autorizaciones a la Gerencia para el cumplimiento de las resoluciones para la suscripción de documentos, cuando fuese del caso.

Una vez que fue aprobado sin modificaciones el orden del día, el socios Luis Alberto Vela solicita que sean admitidos como nuevos socios de la Compañía Héctor Polibio Reina Argoti y José Nabor Ortega, destacando la personalidad de cada uno de ellos.

La Junta General resuelve, por unanimidad, acoger el pedido del socio Luis Vela y aceptar el ingreso de los nuevos socios antes mencionados, los cuales hallándose presentes en la sesión agradecen a la Compañía por permitirles hacia futuro ser partes integrantes de la misma.

El socio Bolívar Armas propone que se eleve el capital de la Compañía de dos millones de sucres que es actualmente a seis millones de sucres y que este aumento sea integralmente suscrito por los nuevos socios Héctor Polibio Reina Argoti y José Nabor Ortega, por partes iguales, por así haberlo solicitado ellos mismos, y que sea pagado de la siguiente manera: el cincuenta por ciento al momento de la celebración de la escritura pública de aumento y, el saldo a seis meses plazo a contarse desde la fecha anteriormente mencionada. Propone, además, que en el caso de que sea aprobado su anterior planteamiento, que la Junta resuelva de una vez la reforma del Estatuto de la Empresa en esta parte del capital.

Después de varias deliberaciones al respecto, la Junta resolvió aprobar, por unanimidad, las propuestas del socio Bolívar Armas y proceder al aumento del capital de la Compañía de dos millones de sucres a seis millones de sucres, que será suscrito y pagado por las personas antes señaladas, en la forma sugerida; y reformar el estatuto en cuanto al capital. Todos los socios renuncian expresamente a su derecho preferente a suscribir parte alguna del aumento de capital con el objeto de que sean suscrito íntegramente por los dos nuevos socios.

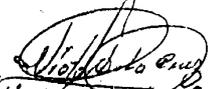
El Señor Secretarios da a conocer la petición del socio Jorge Pozo Yandúm de que desea ceder todos sus derechos y participaciones en la Empresa al señor Luis Pozo Bastidas, quien pasaría a reemplazar al primero si la Junta así lo admite, dejando éste de pertenecer a la entidad.

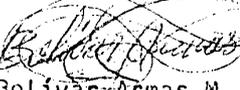
La Junta General acepta el traspaso antes indicado, por unanimidad, y acepta al nuevo socio Luis Pozo Bastidas.

Finalmente, la Junta autoriza al Gerente General para que realice todos los trámites y suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.

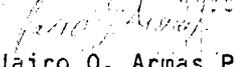
El Señor Presidente manifiesta a los socios que por tratarse de una Junta Universal el acta de esta sesión debe ser firmada por todos los socios sin excepción lo cual es también anánimemente aceptado.

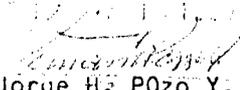
Siendo las 19 horas se dió por terminada la sesión, firmando el Acta todos los socios de la Compañía.

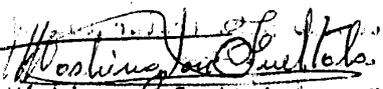

Víctor de la Cruz
PRESIDENTE


Bolívar Armas M.

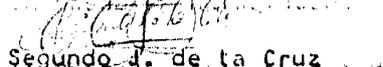

Luis A. Vela


Jairo O. Armas P.

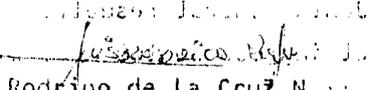

Jorge H. Pozo Y.


Washington Fuentala
GERENTE-SECRETARIO


Luis A. Aldaz

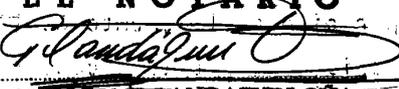

Segundo J. de la Cruz


José M. Burgos


Rodrigo de la Cruz N.

SE OTORGO ANTE MI: EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUIN
TA COPIA COMPARADA, SELLADA, SIGNADA Y FIRMADA EN -
EL LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.



EL NOTARIO

GUILLERMO LANDAZURI OÑA

ZON:- Con alcance a esta escritura se otorgo otra, en esta fecha.- San Gabriel, dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete. El Notario, F) G. Landázuri O.-

EL NOTARIO

G. Landázuri O.
GULLERMO LANDAZURI OÑA



CERTIFICO:-Que esta escritura pública de GESION DE PARTICIPACIONES, se halla inscrita el 8 de Julio de 1.997, con el No.-6, fojas 3v. y 4 del registro de Actos de Comercio y Prendas y con el No.-622 del libro repertorio.-

San Gabriel, 19 de Diciembre de 1.997

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN MONTUFAR

Luis O. Montenegro
Lic. Luis O. Montenegro
REGISTRADOR TELF. 290-357



*Relacionada
Copias*

1

2

3

4

5 RECTIFICATORIA Y AMPLIATORIA DE LA En la ciudad de San Ga-

6 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA -- briel, cabecera del Can

7 COMPAÑIA TRANSPORTES MONTUFAR TRANS tón Montúfar, día jue--

8 MONTUFAR CIA. LTDA. ves, once de Diciembre

9 JORGE HERNAN POZO YANDUN Y LILIA de mil novecientos no--

10 DEL CARMEN ROSERO BURGOS. venta y siete; ante mí,

11 A FAVOR DE: Guillermo Landázuri Oña,

12 LUIS POZO BASTIDAS Notario Público Primero

13 CUANTIA INDETERMINADA del Cantón, comparecen:

14 NUMERO SEISCIENTOS OCHO. Por una parte, los con-

15 yuges señores: Jorge Her-

16 nán Pozo Yandún y Lilia del Carmen Rosero Burgos; y por otra parte, el se-

17 ñor Luis Pozo Bastidas; mayores de edad, vecinos de este lugar, casados,

18 ecuatorianos y hábiles por Derecho, a quienes de conocerlos, doy fe, y -

19 luego de presentarme sus correspondientes cédulas, me solicitan elevar a

20 escritura pública, la rectificatoria y ampliatoria de la cesión de parti-

21 cipaciones que se contienen en la minuta que me entregan, la que fielmente

22 copiada, es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escri-

23 turas públicas a su cargo sírvase incluir una rectificatoria y ampliato--

24 ria de cesión de participaciones sujeta a las siguientes cláusulas: ANTE-

25 CEDENTES: Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del --

26 cantón Montúfar el siete de julio de mil novecientos noventa y siete e --

27 inscrita el ocho de julio del mismo año en el Registro Mercantil, el se--

28 ñor Jorge Hernán Pozo Yandún procedió a ceder las participaciones que te-

EL NOTARIO

GULLERMO LANDAZURI OÑA

1 nía en la compañía TRANSPORTES MONTUFAR TRANSMONTUFAR CIA. LTDA., al se--

2 ñor Luis Pozo Bastidas. SEGUNDA.- En la mencionada escritura pública se --

3 ha omitido la comparecencia de la señora Lilia del Carmen Rosero Burgos --

4 en su calidad de cónyuge del cedente señor Jorge Hernán Pozo Mandún, para

5 que de conformidad con lo previsto en el artículo /ciento/ ochenta y uno del Cód--

6 go Civil, proceda a dar su consentimiento para la cesión de doscientas --

7 participaciones que se ha efectuado en favor del cesionario señor Luis Po-

8 zo Bastidas. La mencionada cesión de participaciones fue autorizada por --

9 la Junta General Universal de la compañía TRANSPORTES MONTUFAR TRANSMONTU

10 FAR CIA. LTDA., reunida el catorce de noviembre de mil novecientos noven-

11 ta y seis, en la ciudad de San Gabriel, según aparece del Acta respectiva

12 que se adjunta como documento habilitante. Usted señor Notario, se servi-

13 rá añadir las cláusulas de estilo que son necesarias para la completa va-

14 lides de este instrumento. Firmado, Doctor Wilfrido Lucero. Matrícula nú-

15 mero veinte del Colegio de Abogados del Carchi". Hasta aquí la minuta que

16 se archiva. Prosiguiendo, los contratantes aprueban y ratifican todo el --

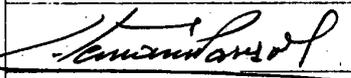
17 contenido de la minuta inserta. Para el otorgamiento de esta escritura se

18 cumplieron las disposiciones legales del caso, e íntegramente leída por --

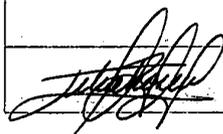
19 el suscrito Notario a los comparecientes, aquéllos la aprueban, ratifican

20 y firman conmigo, en unidad de acto: De todo lo que doy fe.- Entre líneas:

21 ciento:- Vale.- 

24 
JORGE HERNAN POZO YANDUN.

CC: 040041146-8

27 

CG. 040059882-7

LI,---

LIA DEL CARMEN ROSERO BURGOS

1

2

3

4 *Luis H. Pozo* C.C. 040033951-7

5 LUIS POZO BASTIDAS

6

7 EL NOTARIO, *Guillermo Landazuri*

8

9 SIGUEN

10

11

12 LOS

13

14 DOCUMENTOS

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

EL NOTARIO

GUILLEMO LANDAZURI OÑA

HABILITACIONES

1694

Compañía de Transportes "Trans Montúfar" Cía. Ltda.

Mediante resolución de la Superintendencia de Compañías

Nº A.D.M. - 94031 del 29 de Marzo de 1994

SAN GABRIEL - CARCHI - ECUADOR

San Gabriel, a _____ de _____ de 1996

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES TRANSMONTUFAR CIA. LTDA.

En la Ciudad de San Gabriel, Cantón Montúfar, a 14 de Noviembre de 1996 siendo las 17 horas, bajo la presidencia del señor Víctor de la Cruz, actuando como Secretario el Señor Washington Fualta, Gerente de la Compañía, y con la asistencia de los socios señores Abón Bolívar Armas Morales, Luis Alejandro Aldáz Racines, Luis Alberto Vela, Segundo Jerez de la Cruz Portillo, Jairo Omar Armas Portilla, José Miguel Burgos Arco, Jorge Hernán Ozo Yandum y Rodrigo de la Cruz Narváez, se instala la Junta General extraordinaria de socios que, además, tiene el carácter, de universal ya que cuenta con la asistencia de la totalidad del capital pagado.

El Presidente de la Compañía Víctor de la Cruz hace notar que estando presente todos los socios de la Compañía y, por lo tanto, todo el capital pagado, la Junta es Universal, y se ha reunido para tratar los siguientes puntos:

- 1.- Admisión de nuevos socios.
- 2.- Aumento de capital de la Compañía
- 3.- Reforma de sus estatutos
- 4.- Transferencia de participaciones y derechos en la Compañía del socio Jorge Ozo Yandum.
- 5.- Autorizaciones a la Gerencia para el cumplimiento de las resoluciones para la suscripción de documentos, cuando fuese del caso.

Una vez que fue aprobado sin modificaciones el orden del día, el socio Luis Alberto Vela solicita que sean admitidos como nuevos socios de la Compañía Héctor Polibio Reina Argoti y José Nabor Ortega, destacando la personalidad de cada uno de ellos.

La Junta General resuelve, por unanimidad, acoger el pedido del socio Luis Vela y aceptar el ingreso de los nuevos socios antes mencionados, los cuales hallándose presentes en la sesión agradecen a la Compañía por permitirles hacia futuro ser partes integrantes de la misma.

El socio Bolívar Armas propone que se eleve el capital de la Compañía de dos millones de sucres que es actualmente a seis millones de sucres y que este aumento sea integralmente suscrita por los nuevos socios Héctor Polibio Reina Argoti y José Nabor Ortega, por partes iguales, por así haberlo solicitado ellos mismos, y que sea pagado de la siguiente manera: el cincuenta por ciento al momento de la celebración de la escritura pública de aumento y, el saldo a seis meses plazo a contarse desde la fecha anteriormente mencionada. Propone, además, que en el caso de que sea aprobado su anterior planteamiento, que la Junta resuelva de una vez la reforma del Estatuto de la Empresa en esta parte del capital.

1694

Después de varias deliberaciones al respecto, la Junta resolvió aprobar, por unanimidad, las propuestas del socio Bolívar Armas y proceder al aumento del capital de la Compañía de dos millones de sucres a seis millones de sucres, que será suscrito y pagado por las personas antes señaladas, en la forma sugerida; y reformar el estatuto en cuanto al capital. Todos los socios renuncian expresamente a su derecho preferente a suscribir parte alguna del aumento de capital con el objeto de que sean suscrito íntegramente por los dos nuevos socios.

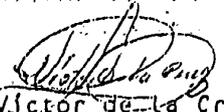
El Señor Secretarios da a conocer la petición del socio Jorge Pozo Yandúm de que desea ceder todos sus derechos y participaciones, en la Empresa al señor Luis Pozo Bastidas, quien pasaría a reemplazar al primero si la Junta así lo admite, dejando éste de pertenecer a la entidad.

La Junta General acepta el traspaso antes indicado, por unanimidad, y acepta al nuevo socio Luis Pozo Bastidas.

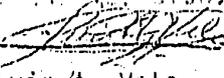
Finalmente, la Junta autoriza al Gerente General para que realice todos los trámites y suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.

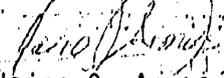
El Señor Presidente manifiesta a los socios que por tratarse de una Junta Universal el acta de esta sesión debe ser firmada por todos los socios sin excepción lo cual es también anánimemente aceptado.

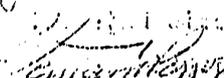
Siendo las 19 horas se dió por terminada la sesión, firmando el Acta todos los socios de la Compañía.

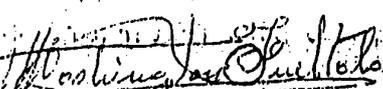

Victor de la Cruz
PRESIDENTE

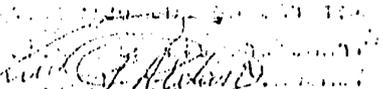

Bolívar Armas M.

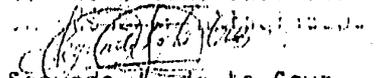

Luis A. Vela

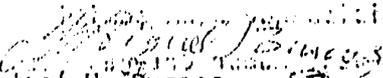

Jairo O. Armas P.

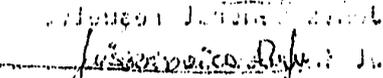

Jorge H. Pozo Y.


Washington Fuentala
GERENTE-SECRETARIO


Luis A. Aldaz


Segundo A. de la Cruz


José M. Burgos

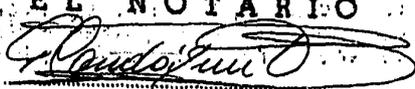

Rodrigo de la Cruz N.

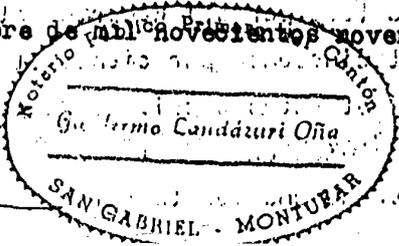
EL NOTARIO

GUILHERMO LANDAZURI OÑA

RAZON:- Guillermo Landázuri Oña, Notario Público Primero del Cantón Montúfar, doy fe: Que la fotocopia del documento que antecede se encuentra conforme con el contenido del original.

San Gabriel, once de Diciembre de mil novecientos veinte y siete.

EL NOTARIO

GUILHERMO LANDAZURI OÑA



unimi
ompa
or -
il -
par
os -
e -
s,
-

San Gabriel, a 22 de Mayo de 1996.

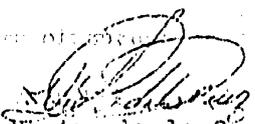
Señor.
Washington Fualtala.
Presente.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien, comunicarle que en Sesión Extraordinaria de la Compañía de Trans-
portes "TRANSMONTUFAR", tuvo el acuerdo de designar a Usted como Gerente de -
nuestra Institucion, con el plazo de dos años.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

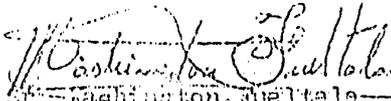
Muy Atentamente,


Sr. Victor de la Cruz

PRESIDENTE

"TRANSMONTUFAR" CIA LTDA.

Con el debido reconocimiento para la Asamblea General, acepto el Nominamiento
de Gerente de "TRANSMONTUFAR" CIA LTDA.


Sr. Washington Fualtala

GERENTE

San Gabriel, a 22 de Mayo de 1996.

CERTIFICO: Que este nombramiento de GERENTE de la Compañía "Transmontúfar", se inscribió el día de HOY, con el No. 3 fojas 3 del registro de actos de comercio y con el No. 518 de libro repertorio.



San Gabriel, 23 de Mayo de 1.996

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN MONTUFAR

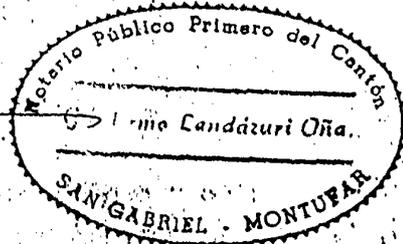
Lic. Luis Oña Montenegro
Registrador

RAZON:- Guillermo Landázuri Oña, Notario Público Primero del Cantón Montúfar, doy fe: Que la fotocopia del documento que antecede se encuentra conforme con el contenido de su original.-

San Gabriel, 11 de Diciembre de 1.997.

EL NOTARIO

Guillermo Landázuri Oña
GUILLERMO LANDAZURI OÑA



SE OTORGO ANTE MI: EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA EN SAN GABRIEL A DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

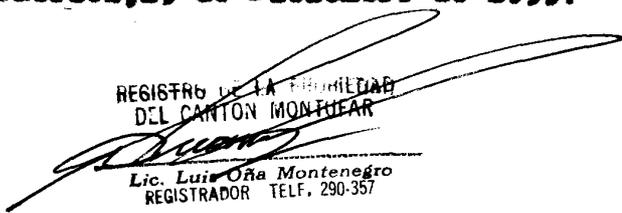
EL NOTARIO

Guillermo Landázuri Oña
GUILLERMO LANDAZURI OÑA

**CERTIFICO:—Que esta escritura pública de RECTIFICA-
CION y AMPLIACION, se inscribió el día de HOY, con-
el No.-14, fojas 8 y 8v. del registro de Actos de-
Comercio y Prendas y con el No.-1.281 del libro-
repertorio.—**

San Gabriel, 19 de Diciembre de 1.997

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON MONTAÑAS


Lic. Luis Oña Montenegro
REGISTRADOR TELF. 290-357